



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



El secreto profesional y el caso Garzón marcan el primer gran debate en las Juntas de la Abogacía

El **nuevo Estatuto General de la Abogacía** (EGAE), operativo desde el pasado uno de julio, introdujo una exhaustiva regulación del **secreto profesional** en el ramo, reforzándose con más celo la seguridad de las comunicaciones entre abogado y cliente.

Si esto es objeto, por sí mismo, de debate, lo es aún más después del [Dictamen emitido por el Comité de Derechos Humanos de la ONU](#), en el cual se incrusta como cuestión de fondo la del secreto profesional, al evaluar la sentencia que inhabilitó a **Baltasar Garzón** allá por 2012, cuando se interceptaron de forma ilegal conversaciones entre algunos implicados en la trama Gürtel y sus respectivos letrados.

Por ello, la primera gran cita ("El refuerzo del secreto profesional") de estas [Jornadas de las Juntas de Gobierno de la Abogacía Española](#) ha virado en torno al caso de Garzón, y sobre él se ha construido el debate.

¿Quién es el titular del secreto profesional: el cliente o el ciudadano?

Esta interpelación al foro dibujó las aristas de las primeras discrepancias entre los ponentes. Después de la presentación del presidente de la Mutualidad, **Enrique Sanz Fernández-Lomana**, se encendió el punto de ignición con **Jesús Remón** (Ur? ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |